



SELO QVARTO. VIER-
TE MARAVERIS. ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Asi como sus Ganados en los sitios que le esta Señalados, en ynteligencia que de lo contrario se tomara en las Dependencias conexas pendientes =

El 3.^o Coax.^{or}: Dijo se ha de prexio la prontitud de las listas de la gente abta para el servicio de Milicias con el Reglamento a lo de questo por la Superior Resolucion encargada por esta Ciu. en el Ayuntamiento de doce del corriente a los Cavalleros Comisarios de las Paroquias a fin de practicar el sorteo en el tiempo oportuno y que antes se reconozcan para ejecutarlo con mas conocimiento de causa; lo que paraxa a esta Ciu. para que en su ynteligencia resulte lo que en su por conveniente y que queda en el cumplimiento del Real Servicio; entendido por la Ciu. lo expuesto C. et S. Coax.^{or}. = Acordo se vuelva a encargar a dhos Cavalleros Comisarios cumplan su obligacion sin omitir la mayor diligencia que en este asunto deben practicar y den cuenta, para determinar lo conveniente por lo mucho que urge esta Dependencia tan del Real Servicio =

El E. Sr. D. Joseph de Aguilar uno de los Cav. Comisarios de la Parrochial de S. S. Matheo = Dijo esta pronto a cumplir su encargo en la parte que le toca concurriendo a ello el Sr. D. Andres fernandez de Caleres su compañero y Comisario tambien de la expresada Parrochia pues de lo contrario protesta

